

INFORME DE VIABILIDAD PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS
(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)

PROYECTOS DE MEJORA DEL ESTADO ECOLÓGICO DE LOS RÍOS EN EL MARCO DEL REAL DECRETO LEY
9/2008 POR EL QUE SE CREA UN FONDO ESPECIAL PARA LA DINAMIZACIÓN DEL EMPLEO.

DATOS BÁSICOS

Título de la actuación:

PROYECTOS DE MEJORA DEL ESTADO ECOLÓGICO DE LOS RÍOS EN EL MARCO DEL REAL DECRETO LEY 9/2008 POR EL QUE SE CREA UN FONDO ESPECIAL PARA LA DINAMIZACIÓN DEL EMPLEO.

En caso de ser un grupo de proyectos, título de los proyectos individuales que lo forman:

MEJORA DEL ESTADO ECOLÓGICO DE LOS RÍOS DE LA CUENCA DEL CANTÁBRICO EN LA CCAA EN ASTURIAS, NAVARRA Y PAIS VASCO
MEJORA DEL ESTADO ECOLÓGICO DE LOS RÍOS DE LA CUENCA DEL CANTÁBRICO EN LA CCAA DE CANTABRIA Y CASTILLA Y LEÓN
MEJORA DEL ESTADO ECOLÓGICO DE LOS RÍOS DE LA CUENCA DEL MIÑO SIL EN LA CCAA DE CASTILLA LEÓN
MEJORA DEL ESTADO ECOLÓGICO DE LOS RÍOS DE LA CUENCA DEL MIÑO SIL EN LA CCAA DE GALICIA
PROYECTO DE MEJORA DEL ESTADO ECOLÓGICO DE LOS RÍOS DE LA MARGEN DERECHA DE LA CUENCA DEL DUERO
PROYECTO DE MEJORA DEL ESTADO ECOLÓGICO DE LOS RÍOS DE LA MARGEN IZQUIERDA DE LA CUENCA DEL DUERO
MEJORA DEL ESTADO ECOLÓGICO DE LOS RÍOS DEL ALTO TAJO
MEJORA DEL ESTADO ECOLÓGICO DE LOS RÍOS DEL TAJO MEDIO
MEJORA DEL ESTADO ECOLÓGICO DE LOS RÍOS DEL BAJO TAJO
MEJORA DEL ESTADO ECOLÓGICO DE LOS RÍOS DEL ALTO GUADIANA
PROYECTO DE MEJORA DEL ESTADO ECOLÓGICO MEDIANTE LA LUCHA CONTRA ESPECIES INVASORAS Y LIMPIEZA DE MÁRGENES DE LA CUENCA DEL GUADIANA
PROYECTO DE MEJORA DEL ESTADO ECOLÓGICO DE LOS RÍOS DE LA CUENCA DEL GUADALQUIVIR DE CASTILLA LA MANCHA, EXTREMADURA Y CEUTA Y MELILLA
PROGRAMA DE CONSERVACION DEL DOMINIO PUBLICO HIDRAULICO EN LA DEMARACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA (2008-2010).
PROYECTO DE MEJORA DEL ESTADO ECOLÓGICO DE LOS RÍOS Y RAMBLAS DE LA CUENCA DEL SEGURA
MEJORA DEL ESTADO ECOLÓGICO DE LOS RÍOS DEL EBRO MEDIO
MEJORA DEL ESTADO ECOLÓGICO DE LOS RÍOS DEL ALTO EBRO
MEJORA DEL ESTADO ECOLÓGICO DE LOS RÍOS DEL BAJO EBRO
PROYECTO DE MEJORA DEL ESTADO ECOLÓGICO MEDIANTE LA LUCHA CONTRA ESPECIES INVASORAS Y LIMPIEZA DE MÁRGENES DE LA CUENCA DEL EBRO

<i>Nombre y apellidos persona de contacto</i>	<i>Dirección</i>	<i>e-mail</i>	<i>Teléfono</i>	<i>Fax</i>
Jesús Yagüe Córdova	Dirección General del Agua Plaza San Juan de la Cruz S/N Madrid	jyague@mma.es	91.597.63.04	

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

Es evidente que los ríos en España presentan, en gran parte de los casos, un estado ambiental no adecuado, debido a un uso intensivo y a una explotación de sus recursos que no ha considerado la integridad de su funcionamiento como ecosistemas. Una correcta gestión de las masas de agua requiere un nuevo enfoque en su aprovechamiento que sea más acorde con los principios de desarrollo sostenible y de conservación de la biodiversidad que, entre otras legislaciones, impone la Directiva Marco del Agua.

Estas circunstancias han movido al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino a proponer una nueva concepción de los ríos basada en unas nuevas líneas de actuación sobre su gestión que permitan actualizar el enfoque, objetivos y diseño de una política de conservación y restauración de los ríos como ecosistemas, con un aprovechamiento más sostenible de los recursos hídricos. Se pretende, además, que el debate y la participación pública sean los principios inspiradores de este planteamiento.

La realización de actuaciones de mejora del estado ecológico de los ríos toma como base los estudios de presiones e impactos (IMPRESS) desarrollados por las distintas Confederaciones. Se trabajará de forma puntual para limitar los daños por inundaciones únicamente en los núcleos urbanos o en aquellos tramos en los que las infraestructuras se hayan visto afectadas. En estas actuaciones se conjugarán criterios de morfología, hidrología e hidráulica fluvial con otros ambientales, paisajísticos y socioeconómicos, de tal forma que la resolución de los problemas provocados por las inundaciones se aborde desde diversos puntos de vista.

Todas las actuaciones contempladas en el presente informe se financiarán mediante lo previsto por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, que crea un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo, aprobándose créditos extraordinarios para atender a su financiación. El Fondo se define en el artículo 11 del R.D. que establece como su finalidad principal el mejorar la situación coyuntural de determinados sectores estratégicos y el acometer proyectos con alto impacto en la creación de empleo. En particular, una parte del fondo habrá de destinarse a actuaciones medioambientales, especialmente en agua, costas, repoblación forestal, limpieza de montes, etc.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

- a. Mejora del estado ecológico de las masas de agua incluidas en la Directiva Marco del Agua.
- b. Disminución de los efectos negativos de las inundaciones en pequeños núcleos urbanos.

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la planificación hidrológica vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida:

1. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado ecológico de las masas de agua superficiales, subterráneas, de transición o costeras?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Es el objeto básico de todas las actuaciones propuestas, mediante limpiezas de residuos, plantaciones, desbroces, mejora de la continuidad de los ríos, etc...

2. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado de la flora, fauna, hábitats y ecosistemas acuáticos, terrestres, humedales o marinos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Es el objeto básico de todas las actuaciones propuestas, mediante limpiezas de residuos, plantaciones, desbroces, mejora de la continuidad de los ríos, etc...

3. ¿La actuación contribuye a la utilización más eficiente (reducción e los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido de agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Apenas si se afecta al consumo del agua, pero estos trabajos pondrán en valor los ríos y con ello se fomentará una mayor percepción sobre la gestión fluvial y con ello un previsible mejor uso del agua.

4. ¿La actuación contribuye a promover una mejora de la disponibilidad de agua a largo plazo y de la sostenibilidad de su uso?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Consiguiendo un río en buen estado ecológico se mejorarán los procesos de infiltración y con ello, un mejor funcionamiento del ciclo hidrológico.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Se trabajará sobre presiones morfológicas principalmente, pero también en determinados casos podrá trabajarse sobre presiones puntuales.

6. ¿La actuación contribuye a la reducción de la explotación no sostenible de aguas subterráneas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Consiguiendo un río en buen estado ecológico se mejorarán los procesos de infiltración y con ello, un mejor funcionamiento del ciclo hidrológico.

7. ¿La actuación contribuye a la mejora de la calidad de las aguas subterráneas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Consiguiendo un río en buen estado ecológico se mejorarán los procesos de infiltración y con ello, un mejor funcionamiento del ciclo hidrológico.

8. ¿La actuación contribuye a la mejora de la claridad de las aguas costeras y al equilibrio de las costas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

En función de los casos, podrá trabajarse en la mejora del balance sedimentario y la calidad de las aguas asociadas a los ríos.

9. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Es un elemento esencial en los proyectos, trabajándose con la filosofía de aumentar el espacio disponible para el río, para favorecer sus procesos de erosión y sedimentación y frenar la erosión mediante técnicas de bioingeniería solo donde puedan afectarse a núcleos urbanos.

10. ¿La actuación colabora a la recuperación integral de los costes del servicio (costes de inversión, explotación, ambientales y externos)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Dadas las características de las actuaciones, no se pueden recuperar los costes.

11. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y regulación de recursos hídricos en la cuenca?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Consiguiendo un río en buen estado ecológico se mejorarán los procesos de infiltración y con ello, un mejor funcionamiento del ciclo hidrológico.

12. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Es el objeto básico de las actuaciones.

13. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Consiguiendo un río en buen estado ecológico se mejorarán los procesos de infiltración y con ello, un mejor funcionamiento del ciclo hidrológico.

14. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Es un elemento esencial en los proyectos, trabajándose con la filosofía de aumentar el espacio disponible para el río, para favorecer sus procesos de erosión y sedimentación y frenar la erosión mediante técnicas de bioingeniería solo donde puedan afectarse a núcleos urbanos.

15. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Consiguiendo un río en buen estado ecológico se mejorarán los procesos de infiltración y con ello, un mejor funcionamiento del ciclo hidrológico.

16. ¿Con cuál o cuáles de las siguientes normas o programas la actuación es coherente?
- | | |
|--|---|
| a) Texto Refundido de la Ley de Aguas | X |
| b) Ley 11/2005 por la que se modifica la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional | X |
| c) Programa AGUA | X |
| d) Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE) | X |

Justificar la respuesta:

Todas estas normas de actuación contemplan la mejora del estado ecológico de nuestros ríos como aspecto esencial.

En el caso de que se considere que la actuación no es coherente con este marco legal o de programación, se propondrá una posible adaptación de sus objetivos.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Las actuaciones a acometer serán actuaciones sencillas y puntuales, en pequeños puntos de los ríos, que se encuadrarán de acuerdo a las siguientes características:

Objetivo	Actuación	Efectos
1. Recuperar la continuidad longitudinal del sistema fluvial	Eliminación de barreras transversales (azudes, presas, tramos de lecho hormigonado, etc.)	Mejora del perfil longitudinal del río
	Creación de escalas piscícolas, pasos, rampas, etc.	Idem.
	Recuperación de la vegetación riparia en los espacios abiertos. Realización de plantaciones de ribera	Mejora de la continuidad del corredor fluvial
2. Incrementar la conectividad lateral del cauce con sus riberas y llanura de inundación	Eliminación de barreras longitudinales que limitan los desbordamientos (diques, motas, muros, etc.)	Aumento de la anchura del espacio de movilidad fluvial
	Disminución de la altura de las orillas. Reducción de la pendiente de los taludes laterales del cauce	Mejora de la forma de la sección transversal del cauce y sus zonas de ribera adyacentes
	Disposición de pequeñas obras transversales para la acumulación de sedimentos y estabilización de la erosión del lecho	Control del proceso de encajonamiento e incisión del cauce
	Alejamiento de usos del suelo no compatibles con la dinámica de las avenidas	Recuperación de las formas y procesos naturales en las zonas desocupadas pertenecientes al territorio fluvial
3. Mejorar la conectividad vertical del cauce con su medio hiporreico	Nivelación, roturación y descompactación de los suelos riparios, eliminando los elementos de sellado	Recuperación de las condiciones iniciales de infiltración de los suelos riparios
	Retirada de los materiales alóctonos, impermeables, escombros, basuras, etc. existentes en el perfil de los suelos riparios	Recuperación de la permeabilidad de los materiales originales y restablecimiento de los flujos de agua subsuperficiales y subterráneos
	Control de los procesos de incisión del cauce	Elevación del nivel freático y el contenido de humedad de los suelos de ribera, y aumento de su conductividad hidráulica
4. Recuperar la morfología del cauce considerada natural o establecida como de referencia	Modificación de los taludes laterales del cauce ampliando la anchura del canal fluvial en determinadas secciones. Eliminación de estructuras de protección de la erosión, o revestimiento de los taludes	Mejora de la forma de las secciones transversales propiciando la formación de meandros y la secuencia de rápidos y remansos creada por el propio río
	Reconstrucción de las formas primitivas y de trazados antiguos del río, mediante la excavación de los meandros y el movimiento de tierras necesario para alcanzar la morfología deseada.	Creación de una nueva morfología, basada en la de referencia
	Control del pastoreo. Alejamiento de ocupaciones no compatibles con el	Idem que en actuación anterior. Eliminación de los impactos generados por las

5. Mejorar la composición y estructura de la vegetación de las riberas.	Plantaciones de árboles y arbustos	Creación de una nueva cubierta vegetal
	Podas, desbroces, retirada de árboles muertos, limpieza de basuras, etc..	Mejora de la estructura de la cubierta vegetal existente
6. Mejorar los hábitat y recuperar las comunidades piscícolas	Eliminación de barreras transversales	Recuperación de las migraciones de las poblaciones piscícolas
	Regeneración de la vegetación de las riberas y orillas del cauce	Regulación de la temperatura de las aguas y la llegada de luz. Control de la llegada de nutrientes y procesos de eutrofización. Creación de hábitats de orilla
	Control de la incisión del cauce	Mejora del substrato e incremento de la diversidad de hábitats
	Limpieza de frezaderos y retirada de sedimentos del lecho no compatibles con el hábitat piscícola	Mejora del substrato e incremento de la diversidad de hábitats
7. Disminución de los efectos negativos de las inundaciones en núcleos urbanos y/ o tramos que afecten infraestructuras.	Estabilización de la margen afectada mediante técnicas de bioingeniería	Estabilización del trazado en planta del cauce evitando erosiones y recuperación de la vegetación de ribera asociada
	Estabilización de la margen afectada mediante técnicas tradicionales	Estabilización del trazado en planta del cauce evitando erosiones.
	Retirada de tapones y obstáculos sobre el cauce	Mejora de la capacidad de desagüe
	Sustitución de pequeñas obras de paso con capacidad de desagüe insuficiente	Mejora de la capacidad de desagüe
	Movimiento de acarrees en cauces y traslado a zonas con problemas de incisión, en lo posible,	Mejora de la capacidad de desagüe en puntos concretos y disminución de los efectos negativos de la incisión en otros puntos
8. Mejorar el uso social del río y recuperar el patrimonio cultural asociado	Recuperación de patrimonio cultural	Recuperación de los valores tradicionales asociados a los ríos
	Creación de espacios de uso público compatibles con el estado ecológico del río	Recuperación del uso social asociado al río
	Elaboración de actuaciones de interpretación ambiental del ecosistema fluvial.	Mejora del conocimiento social sobre los ecosistemas fluviales.

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS¹

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares en particular en el campo de la gestión de recursos hídricos).

Las iniciativas del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, incluidas dentro de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos, han conseguido, hasta la fecha, unos resultados de gran valor y beneficio para los ríos, marcando un cambio estratégico en los aspectos relacionados con el uso de las aguas y el control de su calidad. Sin embargo, todavía siguen existiendo aspectos que es necesario mejorar si se quiere alcanzar el objetivo principal de conseguir el buen estado de las masas de agua, tal y como establece la Directiva Marco del Agua, especialmente en lo relativo a las condiciones hidromorfológicas de los cauces y sus riberas. Esto requiere la definición de nuevas líneas de actuación que permitan tanto la recuperación de la dinámica y resiliencia de los sistemas fluviales como la consecución de una correcta restauración y conservación.

Las actuaciones previstas son las siguientes:

1. Trabajos de planificación, control y divulgación de las actuaciones
2. Mejora de la morfología del cauce, del hábitat fluvial y de su continuidad y conectividad
3. Limpieza y mejora de la composición y estructura de la vegetación de las riberas
4. Disminución de los efectos negativos de las inundaciones en núcleos urbanos y/ o tramos que afecten infraestructuras.
5. Mejorar el uso social del río y recuperar el patrimonio cultural asociado
6. Trabajos de seguridad y salud

Siempre se trabajará sobre las alternativas que no generen presiones significativas sobre las masas de agua, de acuerdo con los análisis de presiones e impactos realizados, disminuyendo las presiones a las que esté sometida la masa de agua.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que le hacen preferible a las alternativas posibles citadas:

- a. Disminución de presiones sobre la masa de agua.
- b. Mejora de la continuidad longitudinal y transversal de las masas de agua
- c. Mejora de la continuidad y estructura de la vegetación de ribera.
- d. Mejora del uso público y patrimonio cultural de nuestros ríos.

¹ Originales o adaptados , en su caso, según lo descrito en 2.

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Todas estas actuaciones están incluidas dentro de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos por lo que han estado ejecutándose a cargo del programa de conservación de cauces y dentro de distintos proyectos en elaboración, habiéndose comprobado su viabilidad técnica

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos, incluyéndose información relativa a si la afección se produce según normativas locales, autonómicas, estatales o europeas e indicándose la intensidad de la afección y los riesgos de impacto crítico (de incumplimiento de la legislación ambiental).

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc, o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación pro reducción de apuntes hídricos, barreras, ruidos, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

2. Describir los efectos sobre el caudal ecológico del río y las medidas consideradas para su mantenimiento así como la estimación realizada para el volumen de caudal ecológico en el conjunto del área de afección.

No afecta al régimen de caudales de los ríos, en todo caso lo mejoraría.

Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias. En este último caso, se describirán sus principales efectos y se hará una estimación de sus costes.

3. Alternativas analizadas

- a) No actuación.
- b) Actuación con criterios ambientales basados en la DMA.
- c) Actuación con criterios exclusivamente hidráulicos.

4. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección proponibles (*Describir*).

No hay efectos ambientales negativos previstos, salvo los propios del tránsito de maquinaria en determinados casos por los cauces.

5. Medidas compensatorias tenidas en cuenta (*Describir*)

No hay efectos ambientales negativos previstos, salvo los propios del tránsito de maquinaria en determinados casos por los cauces.

6. Efectos esperables sobre los impactos de las medidas compensatorias (*Describir*).

No hay efectos ambientales negativos previstos, salvo los propios del tránsito de maquinaria en determinados casos por los cauces.

7. Costes de las medidas compensatorias. (*Estimar*) _____0_____ millones de euros

8. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (*Describir*):

Dadas las características de las actuaciones, de pequeña magnitud y de mejora del estado ecológico, no están incluidas en el marco reglado del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos de la legislación ambiental, si bien, en cada actuación, se solicitará informe a todas las administraciones para la correcta ejecución de las mismas, y en especial, en lo que se refiere a aquellas pequeñas actuaciones que puedan ejecutarse en lugares de interés comunitario.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

9. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones, se incluirá su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación durante el año 2005.

Justificación

Las actuaciones mejorarán el estado ecológico de las masas de agua afectadas.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores, se cumplimentarán los dos apartados siguientes (A y B), aportándose la información que se solicita.

A. Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar): _____

B. Se verifican las siguientes condiciones (I y II) y la actuación se justifica por las siguientes razones (III, IV) que hacen que sea compatible con lo previsto en el Artículo 4 de la Directiva Marco del agua:

I. Se adoptarán todas las medidas factibles para paliar los efectos adversos en el estado de las masas de agua afectadas

Descripción²:

II La actuación está incluida o se justificará su inclusión en el Plan de Cuenca.

- a. La actuación está incluida
- b. Ya justificada en su momento
- c. En fase de justificación
- d. Todavía no justificada

III. La actuación se realiza ya que (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (Señalar una o varias de las tres opciones siguientes):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

IV Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

² Breve resumen que incluirá las medidas compensatorias ya reflejadas en 6.5. que afecten al estado de las masas de agua

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

El análisis financiero tiene como objetivo determinar la viabilidad financiera de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación establecidas) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables, de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva Marco del Agua (Artículo 9).

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión, y explotación y mantenimiento en el año en que alcanza su pleno funcionamiento. Cálculo del precio (en €/m³) que hace que el "VAN del flujo de los ingresos menos el flujo de gastos se iguale a 0" en el periodo de vida útil del proyecto

VAN

*El método de cálculo/evaluación del análisis financiero normalmente estará basado en el cálculo del **VAN (Valor Actual Neto)** de la inversión.*

*El **VAN** es la diferencia entre el valor actual de todos los flujos positivos y el valor actual de todos los flujos negativos, descontados a una tasa de descuento determinada (del 4%), y situando el año base del cálculo aquel año en que finaliza la construcción de la obra y comienza su fase de explotación.*

La expresión matemática del VAN es:

$$\text{VAN} = \sum_{i=0}^t \frac{B_i - C_i}{(1 + r)^t}$$

Donde:

B_i = beneficios

C_i = costes

r = tasa de descuento = 0'04

t = tiempo

Nota: Para el cálculo del VAN se puede utilizar la tabla siguiente. Para introducir un dato, comenzar haciendo doble "clic" en la casilla correspondiente.

Introduzca Información Únicamente en las Celdas Azules

Costes Inversión	Vida Util	Total
Terrenos		
Construcción		
Equipamiento		
Asistencias Técnicas		
Tributos		
Otros		
IVA		
Valor Actualizado de las Inversiones		85.500.000,00

Costes de Explotación y Mantenimiento	Total
Personal	
Mantenimiento	
Energéticos	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Valor Actualizado de los Costes Operativos	8.500.000,00

Año de entrada en funcionamiento	
m3/día facturados	
Nº días de funcionamiento/año	
Capacidad producción:	0
Coste Inversión	#####
Coste Explotación y Mantenimiento	#####

Porcentaje de la inversión en obra civil en(%)	
Porcentaje de la inversión en maquinaria (%)	
Periodo de Amortización de la Obra Civil	50
Periodo de Amortización de la Maquinaria	10
Tasa de descuento seleccionada	4
COSTE ANUAL EQUIVALENTE OBRA CIVIL €/año	0
COSTE ANUAL EQUIVALENTE MAQUINARIA €/año	0
COSTE DE REPOSICION ANUAL EQUIVALENTE €/año	0
Costes de inversión €/m3	0,0000

2. Plan de financiación previsto

Miles de Euros

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	1	2	3	...	Total
Aportaciones Privadas (Usuarios)				...	Σ
Presupuestos del Estado	85.500			...	Σ
Fondos Propios (Sociedades Estatales)					Σ
Prestamos					Σ
Fondos de la UE					Σ
Aportaciones de otras administraciones					Σ
Otras fuentes				...	Σ
Total				...	Σ

3. Si la actuación genera ingresos (si no los genera ir directamente a 4)
Análisis de recuperación de costes

Miles de Euros

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	1	2	3	...	n	Total
Uso Agrario						Σ
Uso Urbano						Σ
Uso Industrial						Σ
Uso Hidroeléctrico						Σ
Otros usos						Σ
Total INGRESOS				...		Σ

Miles de Euros

	Ingresos Totales previstos por canon y tarifas	Amortizaciones (según legislación aplicable)	Costes de conservación y explotación (directos e indirectos)	Descuentos por laminación de avenidas	% de Recuperación de costes Ingresos/costes explotación amortizaciones
TOTAL					

No está previsto que la actuación genere ingresos

A continuación describa el sistema tarifario o de cánones vigentes de los beneficiarios de los servicios, en el área donde se ejecuta el proyecto. Se debe indicar si se dedican a cubrir los costes del suministro de dichos servicios, así como acuerdos a los que se haya llegado en su caso.

Las actuaciones tienden a mejorar el estado ecológico de los ríos, para cumplir los requisitos de la Directiva Marco del Agua y no son objeto de recuperación de costes.

4. Si no se recuperan los costes totales, incluidos los ambientales de la actuación con los ingresos derivados de tarifas **justifique a continuación** la necesidad de subvenciones públicas y su importe asociados a los objetivos siguientes:

1. Importe de la subvención en valor actual neto (Se entiende que el VAN total negativo es el reflejo de la subvención actual neta necesaria):

_____ millones de euros

2. Importe anual del capital no amortizado con tarifas (subvencionado):

_____ millones de euros

3. Importe anual de los gastos de explotación no cubiertos con tarifas (subvencionados):

_____ millones de euros

4. Importe de los costes ambientales (medidas de corrección y compensación) no cubiertos con tarifas (subvencionados):

_____ millones de euros

5. ¿La no recuperación de costes afecta a los objetivos ambientales de la DMA al incrementar el consumo de agua?

- a. Si, mucho
- b. Si, algo
- c. Prácticamente no
- d. Es indiferente
- e. Reduce el consumo

Justificar:

Las actuaciones tienden a mejorar el estado ecológico de los ríos, para cumplir los requisitos de la Directiva Marco del Agua y no son objeto de recuperación de costes.

6. Razones que justifican la subvención

A. La cohesión territorial. La actuación beneficia la generación de una cifra importante de empleo y renta en un área deprimida, ayudando a su convergencia hacia la renta media europea:

- a. De una forma eficiente en relación a la subvención total necesaria
- b. De una forma aceptable en relación a la subvención total necesaria
- c. La subvención es elevada en relación a la mejora de cohesión esperada
- d. La subvención es muy elevada en relación a la mejora de cohesión esperada

Justificar la contestación:

B. Mejora de la calidad ambiental del entorno

- a. La actuación favorece una mejora de los hábitats y ecosistemas naturales de su área de influencia
- b. La actuación favorece significativamente la mejora del estado ecológico de las masas de agua
- c. La actuación favorece el mantenimiento del dominio público terrestre hidráulico o del dominio público marítimo terrestre
- d. En cualquiera de los casos anteriores ¿se considera equilibrado el beneficio ambiental producido respecto al importe de la subvención total?
 - a. Si
 - b. Parcialmente si
 - c. Parcialmente no
 - d. No

Justificar las respuestas:

C. Mejora de la competitividad de la actividad agrícola

- a. La actuación mejora la competitividad de la actividad agrícola existente que es claramente sostenible y eficiente a largo plazo en el marco de la política agrícola europea
- b. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola puede tener problemas de sostenibilidad hacia el futuro
- c. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola no es sostenible a largo plazo en el marco anterior
- d. La actuación no incide en la mejora de la competitividad agraria
- e. En cualquiera de los casos anteriores, ¿se considera equilibrado el beneficio producido sobre el sector agrario respecto al importe de la subvención total?
 - a. Si
 - b. Parcialmente si
 - c. Parcialmente no
 - d. No

Justificar las respuestas:

D. Mejora de la seguridad de la población, por disminución del riesgo de inundaciones o de rotura de presas, etc.

- a. Número aproximado de personas beneficiadas: __por determinar en función de cada actuación
- b. Valor aproximado del patrimonio afectable beneficiado: _ por determinar
- c. Nivel de probabilidad utilizado: avenida de periodo de retorno por determinar.
- d. ¿Se considera equilibrado el beneficio producido respecto al importe de la subvención total?

- a. Si
- b. Parcialmente si
- c. Parcialmente no
- d. No

Justificar las respuestas:

E. Otros posibles motivos que, en su caso, justifiquen la subvención (*Detallar y explicar*)

Las actuaciones tienden a mejorar el estado ecológico de los ríos, para cumplir los requisitos de la Directiva Marco del Agua y no son objeto de recuperación de costes.

A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto.

Los costes de mantenimiento serán mínimos, y en su caso, asumidos por los programas de conservación del dominio público hidráulico en marcha por parte de las CCHH con fondos propios y de la Dirección General del Agua.

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

El análisis socio económico de una actuación determina los efectos sociales y económicos esperados del proyecto que en último término lo justifican. Sintetízelo a continuación y, en la medida de lo posible, realícelo a partir de la información y estudios elaborados para la preparación de los informes del Artículo 5 de la Directiva Marco del Agua basándolo en:

1. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
- a. Población del área de influencia en:
- 1991: _____ habitantes
- 1996: _____ habitantes
- 2001: _____ habitantes
- Padrón de 31 de diciembre de 2004: _____ habitantes
- b. Población prevista para el año 2015: _____ habitantes
- c. Dotación media actual de la población abastecida: _____ l/hab y día en alta
- d. Dotación prevista tras la actuación con la población esperada en el 2015: _____ l/hab y día en alta
- Observaciones:

2. Incidencia sobre la agricultura:
- a. Superficie de regadío o a poner en regadío afectada: _____ ha.
- b. Dotaciones medias y su adecuación al proyecto.
1. Dotación actual: _____ m3/ha.
2. Dotación tras la actuación: _____ m3/ha.
- Observaciones:

No es de aplicación.

3. Efectos directos sobre la producción, empleo, productividad y renta
1. Incremento total previsible sobre la producción estimada en el área de influencia del proyecto
- | | | | |
|--|-------------------------------------|--|-------------------------------------|
| A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN | | B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN | |
| a. Muy elevado | <input checked="" type="checkbox"/> | a. Muy elevado | <input type="checkbox"/> |
| b. elevado | <input type="checkbox"/> | b. elevado | <input type="checkbox"/> |
| c. medio | <input type="checkbox"/> | c. medio | <input type="checkbox"/> |
| d. bajo | <input type="checkbox"/> | d. bajo | <input checked="" type="checkbox"/> |
| e. nulo | <input type="checkbox"/> | e. nulo | <input type="checkbox"/> |
| f. negativo | <input type="checkbox"/> | f. negativo | <input type="checkbox"/> |
| g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora? | | g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora? | |
| 1. primario | <input type="checkbox"/> | 1. primario | <input type="checkbox"/> |
| 2. construcción | <input checked="" type="checkbox"/> | 2. construcción | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 3. industria | <input type="checkbox"/> | 3. industria | <input type="checkbox"/> |
| 4. servicios | <input type="checkbox"/> | 4. servicios | <input type="checkbox"/> |
- Justificar las respuestas:

4. Incremento previsible en el empleo total actual en el área de influencia del proyecto.

A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo
- g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?
 - 1. primario
 - 2. construcción
 - 3. industria
 - 4. servicios

Justificar las respuestas:

B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo
- g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?
 - 1. primario
 - 2. construcción
 - 3. industria
 - 4. servicios

5. La actuación, al entrar en explotación, ¿mejorará la productividad de la economía en su área de influencia?

- a. si, mucho
- b. si, algo
- c. si, poco
- d. será indiferente
- e. la reducirá
- f. ¿a qué sector o sectores afectará de forma significativa?
 - 1. agricultura
 - 2. construcción
 - 3. industria
 - 4. servicios

Justificar la respuesta

Las labores de mejora del estado ecológico en un principio darán empleo en el sector de la construcción, posteriormente se mejorarán las condiciones ambientales, y con ello aumentará el turismo y se producirá una mejora en el sector servicios.

6.. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

Se evitarán posibles sanciones por parte de la Comisión Europea al lograr cumplir los requisitos de la DMA.

7.. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- 1. Si, muy importantes y negativas
- 2. Si, importantes y negativas
- 3. Si, pequeñas y negativas
- 4. No
- 5. Si, pero positivas

Justificar la respuesta:

En algún caso se podrá plantear la recuperación de determinados bienes asociados al agua, como molinos, etc...

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

2. Viable con las siguientes condiciones:

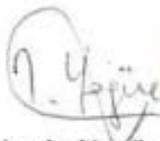
a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

En la ejecución de las actuaciones deberán tenerse en cuenta todas las aportaciones e informes ambientales que, a petición de las distintas Confederaciones Hidrográficas, sean elaboradas por las distintas administraciones

3. No viable



Fdo.:

Nombre: Jesús Yagüe Córdova

Cargo: Subdirector general de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico.

Institución: Dirección General del Agua.



Informe de viabilidad correspondiente a:

Título de la Actuación: **PROYECTOS DE MEJORA DEL ESTADO ECOLÓGICO DE LOS RÍOS EN EL MARCO DEL REAL DECRETO LEY 9/2008 POR EL QUE SE CREA UN FONDO ESPECIAL PARA LA DINAMIZACIÓN DEL EMPLEO**

Informe emitido por: DGA

En fecha: ENERO 2009

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del proyecto:

Favorable

No favorable:

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

No

Si. (Especificar):

Resultado de la supervisión del informe de viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública sin condicionantes

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:

- **Antes de la ejecución de cada una de las actuaciones se deberá finalizar la tramitación de la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental, teniendo en cuenta sus condicionantes, o en su caso, se justificará la no necesidad.**
- **Las nuevas estructuras previstas (incluidas las que deban reponerse) no se ejecutarán con un margen de seguridad en situación de crecidas inferior a las que sustituyen.**

No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a 14 de ENERO de 2009

El Secretario de Estado de Medio Rural y Agua

Fdo. Josep Puxeu Rocamora



